



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

03 DE SEPTIEMBRE DE 2012

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 15:00 horas, del día lunes **03** del mes de **Septiembre** del año **2012**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Presidencia Municipal de Colón, Querétaro; para llevar a cabo **Sesión Extraordinaria** de Cabildo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 27, 31 fracción XIX, 32 Fracción I, 47 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; hecho lo anterior, se declara abierta la Sesión, la cual será presidida por el **T. S. U. en C. Víctor Alonso Moreno, Presidente Municipal Constitucional**, bajo el siguiente: - - - - -

ORDEN DEL DÍA.

- 1).- Pase de lista. - - - - -
- 2).- Verificación de Quórum, y en su caso instalación legal de la sesión. - - - - -
- 3).- Presentación y en su caso aprobación de la propuesta del área de donación del Parque Industrial "Aerotech", ubicado en el margen izquierdo de la carretera estatal 200, Querétaro-Tequisquiapan, frente al Aeropuerto Internacional de Querétaro, comunidad de Galeras, Municipio de Colón, Qro. - - - - -
- 4).- Clausura de la Sesión. - - - - -

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Pase de lista.

En uso de la voz, el **C. Presidente Municipal, T. S. U. en C. Víctor Alonso Moreno**, solicita al **Secretario del H. Ayuntamiento, el C. José Guadalupe Barrón Montoya**, proceda a pasar lista de asistencia. - - - - -

Acto continuo, el **Secretario del Ayuntamiento**, procede al pase de lista; e informa al Presidente Municipal, que se encuentran presentes los diez miembros del Ayuntamiento, **Presidente Municipal T. S. U. en C. Víctor Alonso Moreno, Sindico, Arianna Del Carmen Pérez Moreno y Regidores María Margarita Sánchez Hernández, J. Eleazar Hernández Bermúdez, Karla Yesica Morales Capetillo, Francisco Ibarra Herrera, Ma. Angélica Gutiérrez Camacho, Manuel Pintor Mejía, Elsa Ferruzca Mora y José Manuel Terrazas Pérez.** - - - - -

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Verificación de Quórum, y en su caso Instalación Legal de la Sesión.

Acto seguido, el **C. Presidente Municipal**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción III, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; **declara que existe Quórum legal y queda formalmente instalada la Sesión, agregando que todos los Acuerdos que aquí se tomen serán válidos.** - - - - -

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Presentación de la propuesta del área de donación del Parque Industrial "Aerotech", ubicado en el margen izquierdo de la carretera estatal 200, Querétaro-Tequisquiapan, frente al Aeropuerto Internacional de Querétaro, comunidad de Galeras, Municipio de Colón, Qro.

En uso de la voz, el **C. Presidente Municipal**, solicita al Regidor **J. Eleazar Hernández Bermúdez**, Presidente de la Comisión, proporcione más información sobre el presente punto del orden del día. - - - - -

En uso de la voz el **C. J. Eleazar Hernández Bermúdez**, comenta que se requiere la aprobación de la propuesta del área de donación del Parque Industrial "Aerotech", ubicado en el margen izquierdo de la carretera estatal 200, Querétaro-Tequisquiapan, frente al Aeropuerto Internacional de Querétaro, comunidad de Galeras, Municipio de

Acta núm. 120



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

03 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Colón, Qro., a razón que el día que se hizo el recorrido se les informo que donde se iba a instalar el vaso no era del tamaño que se tenía previsto, si no que era más grande, por lo cual a nombre del Municipio se les informo que no se iba a permitir hasta que se llegara a un acuerdo, por lo anterior ellos se comprometieron que en ese espacio del área de donación se va a instalar una cancha de futbol 7, así como también van a donar unos juegos infantiles que se van a colocar en la alameda de Ajuchitlán, por lo que procede a dar lectura al Dictamen, mismo que se agrega en el acta como anexo. - - - -
Acto continuó el **C. Presidente Municipal, no habiendo más comentarios de los miembros del H. Ayuntamiento, somete a votación el dictamen, que ha sido presentado; y realizada la misma, manifiesta que en razón de la votación emanada; se aprueba por Mayoría Absoluta, con ocho votos a favor y con dos votos en contra de la Sindico, Arianna Del Carmen Pérez Moreno y la C. Regidora Karla Yesica Morales Capetillo, por lo que se emite lo siguiente:-** - - - - -

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 6, 9, FRACCIÓN II, III, X, XV, Y 15 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 1, 10, 11, 13, 15, 16, 18, 19, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 40, 41, 42, 48, 52, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 79, 80, 82, 87, 88, 90, 91, 100, 101, 103, 104, 105, 106, 107, 111, 114, 130, 131, 132, 138, 143, 144, 152, 154, 178, 182, 183, 318, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 346, 347, 351, 360, 497, 514, DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 30, FRACCIÓN II INCISOS D) Y F), 38, FRACCIÓN VIII, 121 Y 122 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QUERÉTARO, RESOLVER EL ACUERDO QUE AUTORIZA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL LOTE 2, DE LA ETAPA I, DEL PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH", CON SUPERFICIE DE 545,601.01M2, RELATIVO AL AREA DE DONACIÓN, UBICADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA ESTATAL 200, QUERÉTARO-TEQUISQUIAPAN, FRENTE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE QUERÉTARO, COMUNIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO. Y;

CONSIDERANDO.

1. QUE CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QUERÉTARO., RESOLVER LO RELATIVO AL ACUERDO QUE AUTORIZA LA RELOTIFICACIÓN Y NOMENCLATURA DE LA ETAPA I, DEL PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH", CON SUPERFICIE DE 545,601.01M2, Y NIEGA LA RELOTIFICACIÓN DE LA ETAPA II, UBICADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA ESTATAL 200, QUERÉTARO-TEQUISQUIAPAN, FRENTE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE QUERÉTARO, COMUNIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO.
2. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y 30 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LOS MUNICIPIOS, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES RELATIVAS, ESTARÁN FACULTADOS PARA FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR LA ZONIFICACIÓN Y PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL; AUTORIZAR, CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACIÓN DEL SUELO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EN SUS JURISDICIONES TERRITORIALES; ASÍ COMO OTORGAR LICENCIAS Y PERMISOS PARA CONSTRUCCIONES.
3. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO, POR EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN IX DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, LOS AYUNTAMIENTOS TIENEN LA FACULTAD DE CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACIÓN DEL SUELO EN SUS JURISDICIONES TERRITORIALES DE ACUERDO A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, DECLARATORIAS DE USO, DESTINO Y RESERVAS TERRITORIALES DEBIDAMENTE APROBADOS, PUBLICADOS E INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD QUE CORRESPONDA, ASÍ COMO OTRAS LEYES O REGLAMENTOS APLICABLES.
4. QUE ES COMPETENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZAR, CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACIÓN DEL SUELO QUE SE ENCUENTRA UBICADO DENTRO DEL TERRITORIO DE SU JURISDICCIÓN, ASÍ COMO

Acta núm. 120



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

03 DE SEPTIEMBRE DE 2012

PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN, EXPEDICIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL.

5. QUE PARA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2009-2012, LOS PROGRAMAS Y LOS PLANES SUBREGIONALES DE DESARROLLO URBANO EXPEDIDOS POR EL H. AYUNTAMIENTO, SON EL CONJUNTO DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS, NORMAS TÉCNICAS Y DISPOSICIONES RELATIVAS PARA REGULAR LA FUNDACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO, LOS CUALES SON SUSCEPTIBLES DE MODIFICACIÓN CUANDO EXISTEN VARIACIONES SUSTANCIALES DE LAS CONDICIONES O CIRCUNSTANCIAS QUE LES DIERON ORIGEN, SURJAN TÉCNICAS DIFERENTES QUE PERMITAN UNA REALIZACIÓN MÁS SATISFACTORIA O SOBREVENGAN CAUSAS DE INTERÉS SOCIAL QUE LES AFECTE, ENTRE OTRAS.
6. EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2011 DOS MIL ONCE, EL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., APROBÓ EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE VARIOS PREDIOS UBICADOS EN LA COMUNIDAD DE GALERAS, COLÓN, QRO., ESTABLECIÉNDOSE UN USO DE SUELO MIXTO PD-NE (PROYECTOS DETONADORES NEGOCIO Y ENTRETENIMIENTO) Y PD-ML (PROYECTOS DETONADORES MANUFACTURA Y LOGISTICA).
7. QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 78123, DE FECHA 14 DE JULIO DE 2011, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. MANUEL CEVALLOS URUETA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 7 SIETE DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SE HIZO CONSTAR:
 - a. EL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439.
 - b. DE IGUAL FORMA SE HIZO CONSTAR LA TRASMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN PARCIAL DE FIDEICOMISO QUE OTORGA "SCOTIABANK INVERLAT", S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISIÓN FIDUCIARIA, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE TÍTULO SE DESIGNARÁ COMO EL "FIDEICOMISO VENDEDOR" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS LICENCIADOS JAIME VÁZQUEZ LÓPEZ Y RAMIRO ANTONIO BERELLEZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES Y DELEGADOS FIDUCIARIOS, EN ESTRICTO APEGO A LAS INSTRUCCIONES QUE HA RECIBIDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO NÚMERO "170074421", A FAVOR DE "SCOTIABANK INVERLAT", S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISIÓN FIDUCIARIA, A QUIEN SE LE DENOMINA EL ADQUIRENTE, ACTUANDO EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO "170074439".
8. QUE EN EL MISMO INSTRUMENTO LEGAL A QUE SE REFIERE EL PUNTO ANTERIOR, SE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DEL OFICIO DDUOP/446/2011 EMITIDO POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO Y EL PLANO CORRESPONDIENTE A LA FUSIÓN DE DIVERSOS PREDIOS, PARA INTEGRAR UNA SOLA UNIDAD TOPOGRÁFICA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 847,223.380 M2.
9. QUE SI BIEN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INHERENTES AL DESARROLLO DEL PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH" SE REALIZA A TRAVÉS DEL FIDEICOMISO A QUE SE REFIERE EL INCISO A) DEL PUNTO 7 ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS EXCLUSIVAMENTE DE ESTE ACUERDO EN LO SUCESIVO CUANDO SE HABLE DE "EL DESARROLLADOR" DEBERÁ DE ENTENDERSE COMO TAL A LAS EMPRESAS: **PARQUES AMERICAN INDUSTRIES S.A. DE C.V., ARQUITECTURA HABITACIONAL E INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. E IMPULSORA QUERETANA DE INMUEBLES, S.A. DE C.V.**
10. MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 32790, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ALEJANDRO DUCLAUD VILARES, NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 35, SE HIZO CONSTAR EL OTORGAMIENTO DE UN PODER ESPECIAL EN CUANTO A SU OBJETO PERO GENERAL EN CUANTO A SUS FACULTADES, PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, QUE REALIZAN LOS LICENCIADOS JAIME VÁZQUEZ LÓPEZ Y RAMIRO ANTONIO BERELLEZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES Y DELEGADOS FIDUCIARIOS, DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE

Acta núm. 120



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

03 DE SEPTIEMBRE DE 2012

IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439, A FAVOR DE AMERICAN INDUSTRIES SERVICES S.A. DE C. V., PARA QUE LO EJERCITE A TRAVÉS DE SUS APODERADOS LEGALES.

11. QUE AMERICAN INDUSTRIES SERVICES S.A. DE C.V., MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 24,009, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2011, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JORGE NEAVES NAVARRO, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 22 DEL DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS, OTORGÓ UN MANDATO ESPECIAL A FAVOR DE MÓNICA GUADALUPE MORALES PORRAS, CECILIA RAMÍREZ BACA Y RAYMUNDO GARCÍA MUNGUÍA, PARA QUE EJERCIERAN A SU VEZ LA REPRESENTACIÓN DERIVADA DEL PODER A QUE SE REFIERE EL PUNTO ANTERIOR.
12. MEDIANTE OFICIO DDUOP/1178/2011, DE 07 DE SEPTIEMBRE DE 2011, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO, AUTORIZÓ EL DICTÁMEN TÉCNICO DE LICENCIA PROVISIONAL PARA EL INICIO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, DENTRO DEL PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH".
13. QUE EL PROYECTO DENOMINADO PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH", PRETENDE DESARROLLARSE EN DOS ETAPAS, LA PRIMERA DE ELLAS IDENTIFICADA COMO ETAPA 01, CON SUPERFICIE TOTAL DE 547,253.25 M2 Y LA SEGUNDA IDENTIFICADA COMO ETAPA 02, EN UNA SUPERFICIE DE 299,970.13 M2.
14. QUE MEDIANTE OFICIO SEDESU SSMN/0295/2011, DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2011, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EMITE AUTORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL AEROTECH", PARA UNA SUPERFICIE DE 847,223.380 M2, A DESARROLLARSE EN EL PREDIO UBICADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA ESTATAL NO. 200 QUERÉTARO- TEQUISQUIAPAN, FRENTE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE QUERÉTARO, LOCALIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO.
15. QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO DDUOP/1371/2011, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2011, EMITIDO POR EL TSU. JUAN JOSE CASTILLO PATIÑO, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, SE OTORGÓ EL VISTO BUENO DEL PROYECTO DE LOTIFICACIÓN PARA EL PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH", CORRESPONDIENTE A SU ETAPA 01, CON SUPERFICIE DE 547,253.25 M2, UBICADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA ESTATAL 200, QUERÉTARO-TEQUISQUIAPAN, FRENTE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE QUERÉTARO, COMUNIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO.
16. QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011, EL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., TUVO A BIEN AUTORIZAR EL ACUERDO QUE DEROGA SUS DIVERSOS DE FECHAS 28 DE SEPTIEMBRE Y 9 DE NOVIEMBRE DE 2011 Y AUTORIZÓ UNO NUEVO, RELATIVO AL PAGO Y ENTREGA ANTICIPADA DEL ÁREA DE DONACIÓN Y SE ACORDÓ LO REFERENTE A LAS ÁREAS DE TERRENO QUE EN CONCEPTO DE DONACIÓN HABRÍA QUE TRANSMITIR A FAVOR DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO; CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO Y QUE DERIVAN PRECISAMENTE DEL ACUERDO DE CABILDO A QUE SE HACE REFERENCIA POR EL CUAL SE AUTORIZÓ LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH". DEL PROYECTO QUE SE DENOMINA PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH", CORRESPONDIENTE A SU ETAPA 01, CON SUPERFICIE DE 547,253.25 M2, UBICADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA ESTATAL 200, QUERÉTARO-TEQUISQUIAPAN, FRENTE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE QUERÉTARO, COMUNIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.
17. QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011, EL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., TUVO A BIEN AUTORIZAR EL ACUERDO QUE FUERA PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL DE FECHA 16 DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE 2011 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL LA SOMBRA DE ARTEAGA EN FECHA 6 DE ENERO DE 2012, SE ACORDÓ EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN Y LA NOMENCLATURA DE VIALIDADES

Acta núm. 120



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

03 DE SEPTIEMBRE DE 2012

CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH", CORRESPONDIENDO A ESTA PRIMERA ETAPA UNA SUPERFICIE DE 547,253.25M2.

18. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DERIVADAS DE LOS PUNTOS DECIMO PRIMERO, DECIMO SEGUNDO Y DECIMO TERCERO DEL ACUERDO DE CABILDO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE INMEDIATO ANTERIOR, FUE CELEBRADO CON FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2011, UN CONVENIO POR EL CUAL EL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO, OTORGÓ DIVERSAS FACILIDADES A FAVOR DE "SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISIÓN FIDUCIARIA, PARA EFECTUAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES.

19. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DERIVADAS DE LOS PUNTOS DECIMO PRIMERO, DECIMO SEGUNDO Y DECIMO TERCERO DEL ACUERDO DE CABILDO REFERIDO EN EL PUNTO 17 ANTERIOR, SE HAN LLEVADO A CABO LOS SIGUIENTES ACTOS:

A).- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 76,459, DE FECHA 26 DE ENERO DE 2012, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ERICK ESPINOSA RIVERA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 10 DE LA CIUDAD DE QUERÉTARO, QUERÉTARO., SE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE LOS ACUERDOS DE CABILDO POR LOS CUALES SE OTORGÓ LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN Y NOMENCLATURA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH" Y SE OTORGÓ LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA LLEVAR A CABO LA TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD REFERIDAS EN LOS PUNTOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ACUERDO CITADO EN EL PUNTO ANTERIOR.

B).- QUE EN LA MISMA ESCRITURA QUE HA SIDO DEBIDAMENTE REFERIDA EN EL INCISO A) ANTERIOR, SE HIZO CONSTAR LA DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO QUE LLEVARA A CABO EL FIDUCIARIO "SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439 A FAVOR DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO, RESPECTO DE UNA SUPERFICIE 11,007.01 M2, LA CUAL SERÁ DESTINADA A ÁREA VERDE Y HABILITADA COMO TAL POR EL PROPIO AMERICAN INDUSTRIES SERVICES, S.A. DE C.V. COMO REPRESENTANTE DE "SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439.

C).- QUE EL PAGO DE LOS \$5'000,000.00 CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N. A QUE SE REFIERE EL PUNTO TERCERO DEL ACUERDO DE CABILDO DESCRITO EN EL PUNTO 16 ANTERIOR HA SIDO DEBIDAMENTE REALIZADO, LO QUE SE ACREDITA MEDIANTE LOS RECIBOS OFICIALES EXPEDIDOS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, BAJO LOS NÚMEROS DE RECIBOS: 002637 Y 002638 AMBOS DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2011, 003598 Y 003599 AMBOS DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2011, Y LOS RECIBOS 2011 004162 Y 004163 Y 004164 ESTOS ÚLTIMOS DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011.

D).- EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 76460, DE FECHA 26 DE ENERO DE 2012, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ERICK ESPINOSA RIVERA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 10 DE LA CIUDAD DE QUERÉTARO, QRO., SE HIZO CONSTAR LA TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL PUNTO TERCERO DEL ACUERDO DE CABILDO REFERIDO EN EL PUNTO 16 ANTERIOR, HICIERA EL FIDUCIARIO "SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439 A FAVOR DE LA EMPRESA AELIS MEXICO, S.A. DE C.V. RESPECTO DEL LOTE NÚMERO 01 UNO DE LA ETAPA 01 UNO CON SUPERFICIE DE 43,718.31M2 DENTRO DEL PROPIO PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH".

20. EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO CELEBRADA EN FECHA 29 DE JUNIO DE 2012, SE AUTORIZO LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2011, POR EL CUAL SE AUTORIZÓ LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRA DE URBANIZACIÓN Y NOMENCLATURA DEL PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH", CORRESPONDIENTE A SU ETAPA 01, ÚNICAMENTE POR LO QUE VE AL RESUMEN GENERAL DE SUPERFICIES Y POR LO CUAL LA SUPERFICIE GENERAL DE LA ETAPA 01 PASO DE CONTAR CON UNA AREA DE 547,253.25M2 A UNA DE 545,601.01M2.

21. EN FECHA 29 DE JUNIO DE 2012, MEDIANTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SE AUTORIZO A "SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO

Acta núm. 120

J. G. ...



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

03 DE SEPTIEMBRE DE 2012

FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439, LA VENTA PROVISIONAL DE LOTES DEL PARQUE INDUSTRIAL AEROTECH, EN SU PRIMERA ETAPA CON SUPERFICIE DE 545,601.01M2.

22. EN FECHA 16 DE AGOSTO DE ESTE AÑO, SE RECIBIÓ EN LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE ESTE MUNICIPIO, 1.- EL OFICIO OF-COL-001.AC, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2012; 2.- OFICIO OF-COL-001-JL RELATIVO A APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DONACIÓN E INSTALACIONES DE JUEGOS INFANTILES PARA EL PARQUE DE LA LAGUNA DE AJUCHITLAN, EN AJUCHITLAN, COLON, QRO.; 3.- OFICIO OF-COL-001-AV RELATIVO A APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DEL ÁREA DENOMINADA "DONACIÓN VERDE CONCENTRADA" DE 11007.01 M2 UBICADA EN EL LOTE 2 DEL PARQUE INDUSTRIAL AEROTECH, UBICADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA ESTATAL 200, QUERÉTARO-TEQUISQUIAPAN, FRENTE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE QUERÉTARO, COMUNIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO; OFICIOS TODOS ELLOS SIGNADOS POR EL ING. RAYMUNDO GARCÍA MUNGUÍA, REPRESENTANTE LEGAL DE AMERICAN INDUSTRIES SERVICES S.A. DE C.V., COMO REPRESENTANTE DE "SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439.

23. QUE CON FECHA 21 DE AGOSTO DE 2012, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS EMITIO OFICIO DDUOP/0904/2012, RELATIVO A LA OPINIÓN TÉCNICA 12 QUE DERIVADA DE LAS SOLICITUDES SEÑALADAS EN EL ANTECEDENTE 22 DE ESTE DOCUMENTO, DESCRITO EN EL PUNTO ANTERIOR.

OPINION TECNICA DE LA QUE SE DESPRENDE EN LO MEDULAR: _____
ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE: _____

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 119 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO " LA SOMBRA DE ARTEAGA" EL 06 DE AGOSTO DE 1992, SEÑALA QUE: EN LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O DE PROMESA DE VENTA DE LOTES, EN FRACCIONAMIENTO AUTORIZADO, SE INCLUIRÁN LAS CLÁUSULAS RESTRICTIVAS NECESARIAS PARA ASEGURAR, POR PARTE DE LOS COMPRADORES, QUE **LOS LOTES NO SE SUBDIVIDIRÁN EN OTROS DE DIMENSIONES MENORES QUE LAS AUTORIZADAS** Y QUE LOS MISMOS SE DESTINARÁN A LOS FINES Y USOS PARA LOS CUALES HUBIERAN SIDO APROBADOS PUDIENDO EN CAMBIO, FUSIONARSE SIN CAMBIAR EL USO DE ELLOS.---

POR OTRO LADO LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 202 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" EL 31 DE MAYO DE 2012, SEÑALA QUE EN LAS ESCRITURAS RELATIVAS A LAS VENTAS DE LOTES, ÁREAS O PREDIOS DEL FRACCIONAMIENTO AUTORIZADO, DEBERÁN ESTABLECERSE LAS RESTRICCIÓN DE QUE **LOS LOTES, ÁREAS O PREDIOS, NO SERÁN SUSCEPTIBLES DE SUBDIVISIÓN EN OTROS DE DIMENSIONES MENORES A LAS MÍNIMAS AUTORIZADAS**, PUDIENDO FUSIONARSE SIN CAMBIAR EL USO DE ELLOS

ES EN BASE A ELLO QUE EL DESARROLLADOR, PARA EFECTOS DE PRETENDER REALIZAR LA DIVISIÓN DE LOS LOTES QUE SE HAYAN AUTORIZADO EN LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2012, SE DEBERÁ PRESENTAR PARA SU APROBACIÓN UNA **PROPUESTA DE RELOTIFICACIÓN-**

SEGUNDO.- EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DONACIÓN DEL ÁREA VERDE, DE UNA SUPERFICIE DE 11007.01 M², UBICADO EN EL LOTE 2, DEL PARQUE INDUSTRIAL AEROTECH, EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS EN EL PLANO **P-89A**, EN QUE SE ESTABLECE REALIZAR UNA OBRA CONSISTENTE EN LA CREACIÓN DE UNA CANCHA DE FUTBOL 7, CON UNA BASE DE TEPETATE, EN LA SUPERFICIE QUE EL DESARROLLADOR DESTINÓ COMO UN VASO CAPTADOR DE AGUA PLUVIAL, Y EN SUS COSTADOS LA COLOCACIÓN DE APARATOS MECÁNICOS DE EJERCICIO; Ó APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DONACIÓN DEL ÁREA VERDE, DE UNA SUPERFICIE DE 11007.01 M², UBICADO EN EL LOTE 2, DEL PARQUE INDUSTRIAL AEROTECH, EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS EN EL PLANO **P-90**, EN QUE SE ESTABLECE REALIZAR UNA OBRA CONSISTENTE EN LA CREACIÓN DE UNA CANCHA DE FUTBOL 7, CON UNA BASE DE TEPETATE, EN LA SUPERFICIE QUE EL DESARROLLADOR DESTINÓ COMO UN VASO CAPTADOR Y REALIZAR **SOLO LA SUSTITUCIÓN** DE LOS JUEGOS INFANTILES DE LA ALAMEDA UBICADA EN LA COMUNIDAD DE AJUCHITLAN, COLÓN, QRO., POR UNOS NUEVOS:

Acta núm. 120



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

03 DE SEPTIEMBRE DE 2012

ESTA DIRECCIÓN DEJA A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., SU APROBACIÓN, O EN SU CASO SE DEBERÁ REQUERIR LA ADECUACIÓN DE ESA ÁREA DE DONACIÓN EN LOS TÉRMINOS QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO PROPONGA.

O EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO POR EL NUMERAL 109 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" EL 06 DE AGOSTO DE 1992, O EL ARTÍCULO 156 FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" EL 31 DE MAYO DE 2012, EN EL SUPUESTO DE QUE LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA LOCALIZACIÓN Y URBANIZACIÓN DEL ÁREA DE DONACIÓN LO ADMITA, SE PODRÁ REQUERIR UNA PERMUTA POR UN TERRENO DE CALIDAD EQUIPARABLE, PARA DESTINARSE EN BENEFICIO DEL SECTOR SALUD O EDUCACIONAL.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ESTE H. CUERPO COLEGIADO APRUEBA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL LOTE 2, DE LA ETAPA I, DEL PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH", CON SUPERFICIE DE 545,601.01M2, RELATIVO AL AREA DE DONACIÓN, UBICADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA ESTATAL 200, QUERÉTARO-TEQUISQUIAPAN, FRENTE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE QUERÉTARO, COMUNIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO.

SEGUNDO.- EL "DESARROLLADOR", DEBERA REALIZAR LA OBRA CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DE FUTBOL 7, CON LAS MEDIDAS REGLAMENTARIAS, EN UNA BASE DE TEPETATE, Y ALREDEDOR DE ESTA DEBERA CREAR UNA PROTECCION DE CONCRETO PARA EVITAR QUE SE DETERIORE LA MISMA A CAUSA DEL ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL EN EL LOTE DESTINADO COMO AREA VERDE DE UNA SUPERFICIE DE 11,007.01 M², IDENTIFICADO COMO LOTE 2, DEL PARQUE INDUSTRIAL AEROTECH,"

TERCERO.- EL "DESARROLLADOR", DEBERA REALIZAR LA COLOCACIÓN, DE 2 PIEZAS DE JUEGOS INFANTILES CONOCIDOS COMO SUBE Y BAJA, 4 PIEZAS DE RESBALADILLAS, Y 4 PIEZAS DE COLUMPIOS DE 3 ASIENTOS, EN EL PREDIO IDENTIFICADO COMO EX HACIENDA AJUCHITLAN, EN EL POBLADO DE AJUCHITLAN, COLÓN, QRO., DEL QUE SE LE CONOCE COMO LAGUNA DE AJUCHITLAN, EXACTAMENTE A UN COSTADO DE LA LAGUNA, COMO REFERENCIA SE PRECISA QUE DEBERÁ SER A LA ALTURA DE LOS BAÑOS.

CUARTO.- EL "DESARROLLADOR", DEBERA SOLICITAR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, SE LE INDIQUE EL LUGAR QUE SE HA DESTINADO DE ESE PREDIO PARA LA COLOCACIÓN DE CADA UNO DE LOS JUEGOS CITADOS Y EN ESOS TERMINOS PRESENTAR ANTE ESA DIRECCION EL PROYECTO QUE COMPETA PARA SU APROBACIÓN.

QUINTO.- "EL DESARROLLADOR" SERÁ RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TODA LA INFRAESTRUCTURA URBANA HASTA EN TANTO SE LLEVE A CABO LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN A ÉSTE MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO.

SEXTO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS DEN PUNTUAL SEGUIMIENTO Y REALICEN LOS TRÁMITES QUE LES CORRESPONDAN PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

SEPTIMO.- EN CASO DE INCUMPLIR CON CUALQUIERA DE LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE, SE SOMETERÁ A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO LA REVOCACIÓN DEL MISMO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL.

TERCERO.-COMUNÍQUESE LO ANTERIOR A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y AMERICAN INDUSTRIES SERVICES S.A. DE C.V, POR CONDUCTO DE SU MANDATARIO ESPECIAL EL ING. RAYMUNDO GARCÍA MUNGUÍA.

Acta núm. 120

J. Gallaví



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

03 DE SEPTIEMBRE DE 2012

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -

Clausura de la Sesión.

A continuación, el **Presidente Municipal, T.S.U en C. Víctor Alonso Moreno**, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; **declara que siendo las 13:37 trece horas con treinta y siete minutos, del día 03 de Septiembre del año 2012, queda formalmente clausurada ésta Sesión Extraordinaria de Cabildo y todos los Acuerdos emanados de la presente serán válidos.**

T.S.U. en C. VICTOR ALONSO MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. ARIANNA DEL CARMEN PÉREZ MORENO
SÍNDICO

C. MARIA MARGARITA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR
COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS

T.A. J. ELEAZAR HERNÁNDEZ BERMUDEZ
REGIDOR
COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y
ECONÓMICO.
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGÍA.

T.S.U. KARLA YESICA MORALES CAPETILLO
REGIDOR
COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD

C. FRANCISCO IBARRA HERRERA
REGIDOR

C. MA. ANGÉLICA GUTIÉRREZ CAMACHO
REGIDOR
COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

Acta núm. 120



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

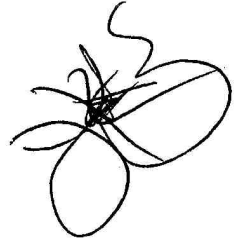
H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.


SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

03 DE SEPTIEMBRE DE 2012


C. MANUEL PINTOR MEJIA
REGIDOR
COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS




C. ELSA FERRUZCA MORA.
REGIDOR
COMISIÓN DE TRABAJADORES MIGRANTES




C. JOSÉ MANUEL TERRAZAS PÉREZ
REGIDOR
COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA


C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



Acta núm. 120